

Santa Fe, 01 de octubre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 030/12, caratulado: **REGLAMENTO JARDIN MATERNAL. S/ratificación o rectificación constitución Comisión de trabajo para la revisión del Reglamento**, presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 138/12 se conformó la **Comisión de Trabajo para Revisión del Reglamento del Jardín Maternal FRSF-UTN.**

Que se hace necesario establecer la ratificación o rectificación de los integrantes de la mencionada Comisión, en virtud de la asunción de nuevos Consejeros Directivos para el período 2012-2014.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación, Normas y Reglamentos y de Administración y Presupuesto analizaron el tema y estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la RES. CD N° 138/12.

ARTICULO 2º.- Conformar la **Comisión de Trabajo para Revisión del Reglamento del Jardín Maternal FRSF-UTN**, que quedará integrada de la siguiente manera:

Claustro Docente	Ing. María Fernanda CARRASCO
Claustro de Estudiantes	Srta. Sofía CAPRIO
Claustro de Graduados	Ing. Walter KLUG
Claustro No Docente	Ing. Caterina TULJAK
Dtora. Jardín Maternal	
Pte. Cooperadora Jardín Maternal	

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 356

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

